

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

6870 *Resolución de 3 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se concede el Premio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia de género para el año 2014.*

Por Orden SSI/1507/2014, de 29 de julio («BOE» de 11 de agosto), se establecieron las bases reguladoras del Premio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia de género, efectuándose la convocatoria correspondiente a 2014, en régimen de concurrencia competitiva, mediante Resolución de 7 de octubre 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad («BOE» de 15 de noviembre).

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 3.a), de la Orden SSI/1507/2014, de 29 de julio y con el artículo quinto de la Resolución de 7 de octubre de 2014, por Resolución de 7 de enero de 2015, de la Delegada del Gobierno para la Violencia de Género, se dispuso el nombramiento de las siguientes personas como miembros del jurado que debía evaluar los trabajos presentados:

Presidenta: Doña Blanca Hernández Oliver. Delegada del Gobierno para la Violencia de Género.

Vocales:

Doña Inés Domenech del Río. Subdirectora General de Sensibilización, Prevención y Conocimiento de la Violencia de Género.

Doña María del Mar López Álvarez. Consejera Técnica de la Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Conocimiento de la Violencia de Género.

Doña Alicia Kaufmann Hahn. Catedrática de Sociología de la Universidad de Alcalá de Henares.

Don Cristóbal Torres Alberó. Catedrático de Sociología de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: Doña Elena Sirvent García del Valle. Jefa de Servicio de la Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Conocimiento de la Violencia de Género.

A la vista del informe formulado por el Jurado tras el estudio de las tesis candidatas y la reunión celebrada del día 28 de abril de 2015 y de la propuesta de resolución elevada con fecha 30 de abril de 2015 por la Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Conocimiento de la Violencia de Género como órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Orden SSI/1507/2014, de 29 de julio y en el artículo séptimo de la Resolución de 7 de octubre de 2014, la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, resuelve:

Primero.

Conceder ex aequo del Premio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia de género 2014, dotado con 3.500,00 euros, a las tesis doctorales indicadas a continuación, correspondiendo a cada una de ellas 1.750,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 26.22.232C.485 del presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el ejercicio 2015:

– «Destrucción y reconstrucción de la identidad de mujeres maltratadas: Análisis de discursos autobiográficos y de publicidad institucional», realizada por doña Diana Fernández Romero, con NIF 51932106S.

– «Autonomía personal y afrontamiento en mujeres en situación de maltrato», realizada por doña Vanesa Galego Carrillo, con NIF 78912540T.

Segundo.

Establecer como suplentes, por el siguiente orden de prelación, en caso de incurrir las personas beneficiarias en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a los solicitantes que se indican a continuación:

1. Doña Mónica Romero Sánchez, con NIF 75127280B (Tesis doctoral «Percepción social de las agresiones sexuales hacia mujeres. El papel del alcohol y los mitos sobre la violación»).

2. Doña María José Garrido Antón, con NIF 01924964W (Tesis doctoral «Validación del procedimiento de valoración del riesgo de los casos de violencia de género del Ministerio del Interior en España»).

Tercero.

Desestimar el resto de solicitudes, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto.

Hacer constar un reconocimiento a la calidad de la tesis «Percepción social de las agresiones sexuales hacia mujeres. El papel del alcohol y los mitos sobre la violación», realizada por doña Mónica Romero Sánchez.

Las tesis no premiadas podrán ser retiradas por las personas interesadas en la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (calle Alcalá, 37, 4.ª planta, Madrid) en el plazo de dos meses desde la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Finalizado dicho plazo, se procederá a su destrucción para proteger los derechos de propiedad intelectual.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, recurso administrativo de reposición ante el órgano del que procede, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Madrid, 3 de junio de 2015.–La Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, P.D. (Orden SSI/131/2013, de 17 de enero), la Delegada del Gobierno para la Violencia de Género, Blanca Hernández Oliver.